



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0547-2016-MPLC/A.

Quillabamba, 10 de Octubre del 2016

VISTO: El Informe N° 0286-2016-OPR/MPLC del 10 de Octubre del año en curso emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto con el que alcanza la propuesta de mayores ingresos para su incorporación al Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 005-2010 EF/76.01. sostiene "Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, proceden Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados. Así mismo, señala en su Numeral 19.2 que Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, proceden Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados y cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme así se tiene establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en los artículos 38° y 39° de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias en sus Presupuestos Institucionales de las Entidades del Sector Público.

Conforme a lo expuesto, y estando en uso de atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Incorporación de los Recursos provenientes de mayores ingresos al Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Provincial de la Convención hasta por la suma de S/. 93,573.00 (noventa y tres mil quinientos setenta y tres con 00/100 nuevos soles) en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle.

Pliego : 300748 Municipalidad Provincial De La Convención.

INGRESOS:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDOS.

1.3.33.299 OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	93,573.00
---	-----------

TOTAL INGRESOS

93,573.00

EGRESOS:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDOS.

Programa	0138	Reducción Del Costo, Tiempo E Inseguridad En El Sistema De Transporte
----------	------	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

Producto	3000478	Servicios De Transporte Terrestre Y Complementarios Fiscalizados	
Actividad	5003418	Fiscalización Al Servicio De Transporte Terrestre De Personas	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	3,400.00
Programa	0138	Programa Nacional De Saneamiento Rural	
Producto	3000479	Persona Autorizada Para Conducir Vehículos Automotores	
Actividad	5003428	Emisión De Licencias De Conducir De Vehículos Menores	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	1,500.00
Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000001	Planeamiento Y Presupuesto	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	58,023.00
Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000002	Conducción Y Orientación Superior	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	26,400.00
Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000003	Gestión Administrativa	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	2,100.00
Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000004	Asesoramiento Técnico Y Jurídico	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	750.00
Programa	9002	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5001078	Promoción Del Comercio	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	1,400.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

TOTAL INCORPORACIÓN

93,573.00

Artículo Segundo.-La Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Presupuesto elaboraran las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero.-Copia de la presente resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

WAM/A.
C.C. Alcaldía
c.c. G.M/SG
c.c. Direcc. PYP(03)
c.c. pag. Web.

